

autoridad moral la Iglesia tiene la gran misión de hacer que reine la virtud entre los fieles, de hacerlos fuertes contra los ataques de las pasiones; y apartarlos de la esclavitud de los vicios. Ambos objetos, pues, así por su grande importancia como por las condiciones propias para llenarlos, demandan imperiosamente la aplicación constante de los medios adecuados, convenientes y oportunos para que lleguen á realizarse. Estos medios serian indispensables aun tratándose de una familia por corta y reducida que fuese, porque sin el empleo de los medios inútilmente se esperaria la consecución de los fines: ¿qué será pues tratándose de la Iglesia católica, es decir, de la sociedad mas numerosa y extensa que ha existido y que puede existir sobre la tierra?

Pues bien, estos medios de atender al dogma y á la moral en todos los pueblos son muchos, pero pueden reducirse á tres órdenes diversos: primero, que haya en todas partes autoridades y ministros distribuidos convenientemente para que todos los fieles participen de las ventajas de la institucion de la Iglesia; segundo, que se den reglas seguras y notorias á los fieles sobre el modo de cumplir con todos los deberes de la religion y de la moral; tercero, que haya un cuerpo de leyes que arreglen el ejercicio de la autoridad y ministerio eclesiástico en toda la cristiandad. Ninguna de estas tres cosas puede decirse ni definición de dogma ni decision moral, y sin embargo, todas ellas van encaminadas la propagacion de la fe y al cumplimiento de las obligaciones morales. No siendo pues ni dogma ni moral, se llama de otro modo, esto es, disciplina, con o si dijeseamos reglamento, organizacion, ejer-

## INSTRUCCION PASTORAL

AUTORIDAD SUPREMA DE LA IGLESIA  
EN MATERIA DE DISCIPLINA.

CLEMENTE DE JESUS MUNGUIA, POR LA GRACIA DE  
DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE MIOMO-  
CAN, A LOS FIELES DE SU DIOCESIS.

*Carísimos hermanos é hijos:*

En las dos precedentes instrucciones os hemos hablado de los dos primeros objetos de la autoridad soberana de la Iglesia, el dogma y la moral. Como depositaria, distribuidora y defensora de la doctrina revelada que constituyen los dogmas del cristianismo, la Iglesia obra constantemente sobre la inteligencia de todos los fieles, enseñándoles las verdades que se deben creer, los preceptos que se deben guardar, la oracion que se debe hacer y los sacramentos que se han de recibir. En virtud de su

cicio ordenado del poder y del ministerio, &c.; pero no pudiéndose sin ella conseguir los objetos ni del dogma ni de la moral en el cuerpo social de los fieles, es ella un objeto de la autoridad soberana de la Iglesia. Considerando pues muy del caso que tengáis algunas idas sobre este punto, dedicáremos esta instruccion á manifestaros el carácter, el fundamento y los efectos de la disciplina eclesiástica.

I.

San Isidoro de Sevilla escribió una obra con el objeto exclusivo de explicar el sentido primitivo ú originario de cada palabra, y por esto le intituló "de las etimologías." En este libro explica, como es de suponerse, la significacion original de la palabra disciplina. Para explicarle mejor, descompone la palabra dividiéndola en dos partes de que está compuesta, conviene á saber, *disci* y *plina*. La primera de estas partes viene de la palabra latina *discere*, que significa *aprender*; y la segunda, de la palabra latina *plena*, que equivale á nuestra palabra *llena*. Segun esto, disciplina quiere decir aprendizaje perfecto. Y como para un aprendizaje perfecto es necesaria una enseñanza competente, porque nadie nace enseñado, bien comprenderéis que la palabra disciplina supone un conjunto de reglas suficientes para enseñar y para aprender. Cuando nuestro Señor Jesucristo previno á sus apóstoles que enseñasen á todas las naciones á observar las cosas que habia mandado, bien claramente mento manifestó la necesidad de la disciplina, conviene á saber, de todas las reglas que exige esta enseñanza prácti-

ca de parte de la Iglesia docente, y la fiel observancia de esta regla por parte de los fieles.

Este significado primitivo de la palabra disciplina da bastante luz para comprender el motivo de las diversas aplicaciones que se han dado á esta palabra. Se la llama doctrina instruccion de alguna persona principalmente en lo moral; se llama la tambien regla, órden y método en el modo de vivir. El uso se sirve de ella para explicar el órden, el arreglo y la subordinacion aun en las instituciones humanas: por eso llamamos disciplina militar tanto á las ordenanzas ó leyes que dan los gobiernos para el régimen de la milicia, como al mismo régimen y subordinacion en que está la tropa. Nos hemos detenido en estos ejemplos para hacernos entender mejor de vosotros al explicar la significacion propia de la palabra disciplina, como uno de los objetos generales de la autoridad suprema de la Iglesia católica. Es pues la disciplina eclesiástica el conjunto de reglas conónicas dadas para el régimen de la Iglesia. Estas reglas la da la Iglesia misma con el objeto de llenar debidamente la mision de enseñanza, justificacion y felicidad eterna que le comunicó el Hijo de Dios.

Teniendo tal objeto, ya comprenderéis, amados hijos, tanta su extension como su carácter propio. Su extension, en cuanto á los objetos, abraza el dogma y la moral, porque tanto el uno como la otra necesitan medio de propagacion y conservacion. En cuanto á los individuos, se extiende á todos los los fieles católicos porque no hay uno de ellos que no esté obligado á guardar las reglas de la Iglesia. En cuanto á los lugares se extiende á todo el universo, ya porque la mision que le dió

Jesucristo fué para todo el mundo, ya porque hay católicos en todas partes, ya finalmente porque su acción y su influjo se hace sentir en toda la tierra.

Su carácter es en lo general el que tiene toda regla, todo sistema de medios. Así es que aquellas reglas de disciplina que fijan el sentido de los dogmas, y las que interpretan la moral, tienen el mismo carácter que los dogmas y la moral; mas aquellas que consisten en ciertas prácticas, variables por razón de los tiempos, de las circunstancias, de los lugares, &c., tienen otro carácter muy diverso. Las primeras son infalibles, invariables, incapaces de cualquier alteración: las segundas pueden dejar de existir, sufrir modificaciones diversas: y todo esto sin perjuicio de la fé y de las buenas costumbres.

La disciplina de la Iglesia, es, como advierte muy á propósito un sabio canonista, su política externa relativa al gobierno: está fundada en las decisiones y cánones de los concilios, en los decretos de los Papas, en las leyes eclesiásticas, estando legítimamente introducidas: y en las costumbres de los países: de donde se sigue que cánones sabios y necesarios en un tiempo, no han sido de la misma utilidad en otros; que algunos abusos ó ciertas circunstancias, casos imprevistos, &c., han exigido muchas veces que se hiciesen leyes nuevas, que se derogasen las antiguas, y aun en alguna ocasión, que se aboliesen estas por falta de uso. También ha sucedido que se han introducido, tolerado y suprimido costumbres, lo que necesariamente ha producido variaciones en la disciplina de la Iglesia. Así es que la disciplina relativa á la preparacion de los catecúmenos para el bautismo, el modo mismo de administrar este sacramento, á la reconcilia-

cion de los penitentes, á la comunión bajo ambas especies, á la religiosa observancia de la cuaresma y á otros muchos puntos que seria prolijo enumerar, no es hoy la misma que en los primeros siglos de la Iglesia. Esta sabia madre ha moderado su disciplina en ciertos puntos; pero su espíritu no ha variado jamas, y si aquella se ha relajado alguna vez, puede decirse que se ha trabajado con buen resultado para su restablecimiento, sobre todo, despues del Concilio de Trento. (1)

II.

Visto, pues, qué se entiende por disciplina eclesiástica, su extension tanto objetiva como personal y local, véamos ahora el fundamento que tiene todo católico para reconocer en la Iglesia una suprema autoridad en materia de disciplina.

No siendo la disciplina eclesiástica sino el gran conjunto de las leyes que ha dado la santa Iglesia para llenar los grandes objetos de su institucion, manteniendo en su sociedad el órden interior que rige la conciencia el exterior que rige la conducta moral de cada uno de los fieles, y el público representado en la economía del gobierno y administracion eclesiástica, las mismas reflexiones que os hicimos en nuestra quinta instruccion pastoral, para mostraros que hay en la Iglesia estos tres órdenes, y que cada uno de ellos exige reglas y leyes á propósito para su conservacion, sirven aquí para nuestro intento, puesto que son ellas otras tantas prue-

(1) Andres. Diccion. de Derecho canónico. Art. Disciplina. (Extracto.)

bas de la autoridad de la santa Iglesia en materia de disciplina.

El orden exterior y el público pueden comprenderse bajo la denominacion genérica de lo externo, y este es el motivo porque los que hablan de la disciplina eclesiástica la dividen en dos clases, disciplina interna y disciplina externa. Llámase disciplina interna la que se practica únicamente en el orden interior, en el gobierno invisible de la conciencia, y cuyas aplicaciones tienen lugar en el sacramento de la penitencia. Llámase disciplina externa la que conserva el orden exterior de la conducta de cada uno y el público de la sociedad eclesiástica. Una y otra disciplina están fundadas, pues, en las mismas palabras de nuestro Señor Jesucristo, palabras que ya hemos tenido ocasion de citar. Cuando previno á sus apóstoles que enseñasen á las naciones á observar su santa ley, claramente les concedió por este solo hecho la facultad de disponer quanto fuese necesario para el desempeño de esta mision, para la enseñanza práctica de esta virtud, mediante el cumplimiento de la ley. Esto es bastante claro: porque de otra suerte seria necesario suponer una inconsecuencia en el mismo Jesucristo, seria necesario suponer que en el acto mismo de mandar ejecutar á sus apóstoles una cosa, los dejaba en la impotencia absoluta de obedecerle, y este fuera el mas enorme de todos los absurdos. No: así como el que admite un principio, no debe rehusar sus legítimas consecuencias, así tambien el que prescribe un fin, por este solo hecho comunica los medios. Si pues el fin de la institucion es el cumplimiento de la ley, quien manda que se procure, otorga por este solo hecho una plena au-

toridad para establecer la disciplina conveniente. Habréis oido decir, amados hijos (porque es un dicho bastante vulgar), que á lo imposible nadie está obligado. Esto es tan cierto, que la misma ley de Dios no nos obligaria, si no pudiésemos cumplirla. ¿De dónde resulta, pues, nuestra obligacion de cumplir la ley? de que Dios, que nos la ha impuesto, nos ha dado tambien los medios necesarios para cumplirla. ¿Cuáles son estos medios? la libertad que nos ha dado como Autor de la naturaleza, y los auxilios sobrenaturales suficientes para dirigirla bien que nos ha dispensado y dispensa como Autor de la gracia. Estas sencillas reflexiones bastan para comprender con toda claridad, que no pudiendo la Iglesia proveer á la observancia de las cosas que mandó nuestro Señor Jesucristo, sin tener la autoridad necesaria para establecer la disciplina, ó la Iglesia no está obligada á cumplir con lo que le mandó Jesucristo, y en este caso á nada conduce su institucion, de nada sirve la Iglesia católica, y esto seria una suposicion errónea, absurda, disparatada y á todas luces impías; ó reconocer en la misma mision de la Iglesia católica la comunicacion de toda la autoridad necesaria en materia de disciplina.

No insistiremos mas en la demostracion de este poder; esta prueba es concluyente, la han sido las que os hemos dado ántes para manifestaros la existencia del orden interno, externo y público, y la legitimidad del Derecho interno, externo y público de la Iglesia. Además, nos hemos propuesto hablarlos especialmente despues, sobre la economía del régimen eclesiástico, régimen fundado todo en la jurisdiccion de la Iglesia, y cuyo pleno conocimiento exige tener ideas mas amplias sobre la jurisdic-

dicion misma. Reservando pues para entónces el desenvolver mas todas estas pruebas, concluyamos la presente instruccion tocando aunque de paso los maravillosos efectos de esta disciplina en los destinos de la sociedad católica.

### III.

Apénas descendió el Espíritu Santo sobre los apóstoles, cuando estos, recibiendo sus dones, afirmados nas y mas en la gracia, atentos á los preceptos de su Divino Maestro, emprenden la tarea de convertir al mundo. Para la realizacion de tan grande obra empiezan sus trabajos distribuyéndose el ejercicio de todos sus ministerios, eligen siete diáconos para atender á ciertos oficios que hallaban los apóstoles incompatibles con el ejercicio de la predicacion, se reunen en concilio para tratar sobre el punto de la Circuncision; despues parten á diferentes puntos á predicar la doctrina, y en cada uno de ellos hacen maravillosas conversiones, administran el bautismo á los catecúmenos, forman las respectivas iglesias, dan reglas oportunas para lograr el grande objeto de evangelizar á los pueblos. A este empeño constante de introducir en todas partes una santa disciplina, corresponden su abundancia y sazón todos los frutos. La fé de Jesucristo camina tanto como la palabra de los apóstoles, y las constumbres de los pueblos convertidos muestran con caracteres brillantísimos las transformaciones causadas por la moral evangélica.

Despues acá no ha habido un solo siglo donde la

Iglesia no haya hecho grandes obras mediante su disciplina. En épocas de fervor y de fe ha hecho de los pueblos sociedades de santos: en épocas de heregía ha salvado á los fieles de los terribles estragos del error con su disciplina: en épocas de corrupcion ha restaurado la moral pública y privada con su disciplina. La sabiduría de sus reglas para la enseñanza de las ciencias eclesiásticas, para la predicacion de la doctrina católica, para la educacion cristiana de la juventud, para el gobierno de las familias, &c , &c., no solamente ha hecho crecer la sociedad de los fieles, sino que ha producido la civilizacion del mundo. Sus disposiciones relativas á la administracion de los sacramentos han sido la garantía de la esperanza en todos los pueblos católicos. Siempre atenta á sus intereses eternos, siempre solícita de su bien espiritual, la santa Iglesia con su disciplina nos presenta en la formacion, distribucion y gobierno del ministerio eclesiástico un cuadro sensible y sublime al mismo tiempo que conmueve la tierna sensibilidad del alma fiel y escita vivamente la admiracion. Si el último de los fieles, colocado tal vez en las estremidades del orbe, extraño en cierto modo para todo el resto de los hombres en el órden puramente humano, está en comunicacion íntima con la inmensa sociedad del cristianismo mediante el ministerio católico; si su entendimiento es poseedor de las verdades eternas que le comunica la fe; si su voluntad está suave y estrechamente encadenada con la esperanza de esas promesas infinitas de la religion; si su libertad está sometida del todo á esa ley eterna que Dios ha promulgado para la felicidad del hombre; es deudor de tantos bienes á la

INSTRUCCIONES.—13.

disciplina de la Iglesia, es decir, á la sabiduría con que ha distribuido ella su ministerio, por todo el orbe.

Si cada nacion, segun sus habitantes, segun la extension de su territorio, tiene el conveniente número de obispos para distribuir en ella los beneficios y las gracias que Jesucristo trajo al mundo, si, cada pueblo tiene un sacerdote que con el título de pastor y con la ayuda de otros ministros atiende á todas las necesidades espirituales de los fieles; si estos mismos ministros eclesiásticos están continuamente vigilados por los obispos exactamente conducidos por las leyes canónicas para que no se desentiendan de la salud de las almas, sino que ántes bien desempeñen dignamente las augustas funciones de su alto ministerio; si el niño, al abrir sus ojos por la primera vez á la vida, encuentra siempre manos consagradas que le reciben en la fuente de nuestra regeneracion espiritual; si el que está combatido por sus pasiones encuentra siempre un ministro de Dios que le defienda; si el que ha caido con el pecado en la esclavitud de los enemigos de su alma, encuentra siempre un brazo poderoso que le salve; si el que siente consuirse ya el principio de la vida, el que ve abierto á sus piés el sepulcro, encuentra en la cabecera misma de su lecho de muerte al hombre de la religion, al ministro santo, al sacerdote de Jesucristo, que alivia sus dolencias con el bálsamo de la resigacion, que calma sus agitaciones y alarmas con la gracia de la penitencia, que le consuela en todas sus aficciones abriendo á los ojos de su fe las puertas de la inmortalidad: todo es debido, amados hijos, á la santa solicitud con que la Iglesia

procura con su sábia disciplina estos recursos no lleguen á faltar á ninguno de sus hijos.

¿Qué mas os dirémos? Dirigid vuestras miradas á todo el orbe para contemplar esta sociedad católica, la mas numerosa que ha conocido la tierra, pues que sus miembros estan esparcidos por todo el universo; la mas dilatada y extensa que ha podido verse jainas, pues no tiene mas limites que los términos del mundo. ¿No sentís la presencia de todo un Dios al considerar este cuadro? Ved cómo todo está colocado aquí en el lugar mas conveniente, y cómo todo está sugeto á la unidad mas perfecta. En medio de una variedad pasmosa de costumbres, de indoles, de idiomas, y á pesar de las mas prodigiosas distancias, no hay mas que una fe, una ley, una autoridad, un gobierno. Pero no es esto todo: la sociedad católica está ya para concluir diez y nueve siglos, y sin embargo no ha cambiado de carácter. Ha vivido en medio de las agitaciones políticas de los pueblos, y aun ha tenido que sentir sus embates; ha pasado al traves de muchas vicisitudes; ha estado en guerra constantemente con todo linage de enemigos, y ha sido batida con todo género de armas. Hánla perseguido á su turno la heregía con los errores, la ambicion con los cismas, la prostitucion con los crímenes, la filosofia incrédula con los sofismas, la incredulidad en su dsrrota con la indiferencia, la política con sus pretensiones y la tiranía con el fierro y con el fuego. Sin embargo, vedla pasar triunfante y gloriosa, vedla siempre la misma en sus caracteres divinos, siempre la misma en la economía de su gobierno, siempre la misma en su caracter social, siempre la misma en la sucesion de sus pontífices y la institu-

cion de sus obispos, siempre la misma en la ordenacion de sus ministros, siempre la misma en las verdades que enseña, en las máximas que inculca, en los sacramentos que administra, en las luces que difunde y en las virtudes que forma. Esta es la Iglesia en su disciplina, este es el orden que en ella se guarda, estos son los maravillosos efectos de su régimen canónico.

De esta suerte la santa Iglesia llena tan digna como cumplidamente esa mision de verdad, de virtud y de felicidad que le fué cometida por el Divino Fundador del cristianismo. Si ha logrado propagar por todo el mundo la fe, la esperanza y la caridad, es porque santa y sabiamente ha establecido y hecho observar las reglas concernientes á la formacion de sus ministros sagrados en ciencia y en virtud, á su distribucion propia por toda la tierra, á la economía que estableció para el ejercicio de las diferentes funciones de su gerarquía. Si estos dogmas se conservan en toda su pureza sin mezcla ni adulteracion la mas pequeña, es precisamente por la infalibilidad con que interpreta y decide, la oportunidad con que da reglas convenientes á la profesion de la fe, la solicitud con que vigila para que no se introduzca entre los fieles el veneno de las lecturas peligrosas, las instituciones diversas, ó tribunales de fe, que tiene distribuidos por todo el mundo católico, la severidad con que juzga y condena los errores y herejías, y el poder soberano con que castiga á los contumaces. Si en el pueblo cristiano hay un magisterio divino de virtud y una ciencia sublime para dirigir las almas á la perfeccion moral, obra es esta no solamente de la institucion del sacerdocio, sino de la obser-

vancia constante de la disciplina: porque aquella sábia graduacion que guarda la autoridad eclesiástica cuando autoriza á unos ministros sagrados para ciertas funciones, y á otros para otras diversas, hace que el sacerdocio en su ejercicio trabaje con gran provecho de las almas, y esta es obra de la disciplina. Si el culto católico aparece bajo la misma forma sustancial en todo el orbe y se conserva en toda su magestad y grandeza en la sociedad cristiana, véamos aquí los resultados precisos de esa disciplina esmerada que respaldade en la liturgia canónica.

#### IV.

Tales son, hermanos é hijos carísimos, las reflexiones que nos ha parecido conveniente haceros acerca de esta importante materia: os hemos explicado en qué consiste la disciplina eclesiástica, cuántas son sus especies por razon de los varios objetos á que se dirige: os hemos demostrado que la Iglesia tiene sobre la disciplina una autoridad recibida inmediatamente de Jesucristo, y hemos concluido con algunas consideraciones generales sobre los efectos que ha producido el establecimiento y observancia de esta disciplina en la sociedad católica: solo nos resta, para concluir, haceros una advertencia oportuna sobre la importancia que en sí tiene el soberano juicio de la Iglesia cuando establece la disciplina general. Ya os hemos dicho que cuando la disciplina afecta el dogma ó la moral, cuando sus reglas son decisiones dogmáticas, ó máximas explicativas de la moral, estas decisiones, estas máximas son infalibles, son inmutables. Mira pues, nues-

tra observacion á esas otras prácticas cuya oportunidad y conveniencia, relativas siempre á la diversidad de las épocas y de las circunstancias, las hacen siempre tan variables como estas, lo que ha dado motivo á ciertas calificaciones y locuciones frecuentemente inexactas.

“Aunque la disciplina, pues, por su naturaleza y objeto está sujeta á las variaciones propias de los tiempos y á las indicaciones sucesivas de las diversas circunstancias, nada puede concluirse de aquí contra el recto juicio de la Iglesia católica en establecer lo mas conveniente y adecuado en la disciplina general. En efecto es un punto convenido entre los teólogos y canonistas que la Iglesia no puede errar al establecer su disciplina general. Es muy conveniente advertir esto, para que no se confundan cosas que deben considerarse separadamente; conviene á saber, el juicio de la Iglesia y el objeto sobre que recae. Como la disciplina concierne al gobierno y política exterior del cuerpo de los fieles, está sujeta como la legislacion civil á todas las vicisitudes propias de la sociedad, rueda en gran parte, no sobre la verdad y la justicia intrínseca, sino sobre la conveniencia y oportunidad de las medidas. Cuando se ligese de aquí que, aunque una misma disposicion merezca dos calificaciones contrarias en tiempos y circunstancias diferentes, esta calificacion no complica ni puede complicar nunca á la autoridad que la da. Si la Iglesia pronunciase que un misma disposicion, por ejemplo, era siempre adecuada y conveniente, cualesquiera que fuesen las circunstancias, erraria sin duda, versándose sobre simples hechos que no afectasen el dogma y la moral; mas, como puntualmente las variaciones de la disciplina

manifiestan las del juicio de la Iglesia católica, no en su esencia, sino en su aplicacion segun los tiempos, es claro clarísimo que, aunque la disciplina general varie, no varía el juicio de la Iglesia, y por consiguiente, que la Iglesia no puede errar al establecer su disciplina general.”

Ya comprendereis pues, amados hijos, cuán estrecha es la obligacion que tenemos de observar las leyes que promulga la santa Iglesia en puntos de disciplina. Aunque esta es cosa muy diversa del dogma y de la moral en todo aquello que no afecta á la sustancia de ambas cosas, siempre es ley, siempre liga la conducta, siempre afecta la conciencia. Sed pues muy observantes de la disciplina de la Iglesia: ella representa la solicitud incansable de esta madre santa por la felicidad de sus hijos, la sabiduria de su pensamiento, la prudencia de su accion, la caridad de su espíritu y la santidad de su fin.